



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



**CONCURSO PÚBLICO N° 004-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
PÚBLICA MILITAR COLEGIO  
MILITAR "ELÍAS AGUIRRE"**

**BASES DEL PROCESO DE CONCURSO  
PÚBLICO PARA CONTRATOS EN  
PLAZA VACANTE DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO 276.**

**2022**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## **BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO POR REEMPLAZO DE PLAZA VACANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO MILITAR "ELÍAS AGUIRRE" - PIMENTEL**

### **I. ENTIDAD CONVOCANTE**

La Unidad Ejecutora N° 301-859 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR COLEGIO MILITAR "ELÍAS AGUIRRE"

### **II. OBJETIVO**

Contratar personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, en la modalidad de Contrato por Reemplazo para cubrir plaza vacante en la IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre", al amparo de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución Vise Ministerial 005-2022-MINEDU, y Resolución Vise Ministerial 287-2019-MINEDU, y demás dispositivos que la regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso.

### **III. FINALIDAD:**

Desarrollar el Concurso Público para Contrato en Plaza Vacante en la Unidad Ejecutora 301-859 IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre", sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

### **IV. ALCANCE:**

El presente será de alcance y de obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión en el Concurso Externo que lleva a cabo el proceso de Concurso Público para Contrato para cubrir la Plaza Vacante de personal administrativo comprendidos en el Decreto Legislativo 276, en la Unidad Ejecutora 301 IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre", así como a todos los postulantes que se presenten a dicho concurso.

No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales incompatibles con la clase de cargo que estén cumpliendo, proceso administrativo disciplinario o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de inscripción y postulación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## V. **RESPONSABILIDAD:**

La comisión de contratación es responsable del cumplimiento de la presente Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el proceso de Concurso Público para cubrir plaza vacante de servidores administrativos bajo el decreto legislativo 276, bajo la modalidad de Contrato por Reemplazo.

## VI. **BASE LEGAL:**

- ✓ Decreto Legislativo 276 - ley de base de la carrera administrativa.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el Registro y Difusión de las ofertas laborales del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2004-SA, aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- ✓ Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública y su Reglamento
- ✓ Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- ✓ Resolución Vise Ministerial 287-2019-MINEDU.
- ✓ Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Decreto Ley N° 2009, se autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de cargos.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001- 2016-EF/53.01, Directiva para el uso del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público Aplicativo Informático.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## VII. **MODALIDAD DEL PROCESO**

La convocatoria al presente se realiza mediante, concurso público para contrato de Plaza en la IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre" - Pimentel

## VIII. **DISPOSICIONES GENERALES**

### **8.1 GENERALIDADES**

- ✓ La Convocatoria para el Concurso Público para cubrir Plaza Vacante en la modalidad de contrato se efectuará mediante la publicación en la página web institucional, en la fecha consignada en el cronograma de actividades, así como la publicación dentro del ambiente institucional.
- ✓ El cargo se encuentra consignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y su correspondiente plaza en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente por la Oficina respectiva.
- ✓ El Concurso Público se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- ✓ Son causales de descalificación automática:
- ✓ Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, a través del siguiente correo electrónico: **tramitedoc.cmea@gmail.com**
- ✓ Las consultas serán absueltas por el mismo medio por parte de la Comisión de Concurso.
- ✓ Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las Bases, siendo inimpugnables y sin derecho a réplica.
- ✓ Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad **https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==** para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.
- ✓ No puede participar en el presente Concurso Público los que se encuentren en condición de personal nombrado en el sector público.
- ✓ No podrá participar personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- ✓ Los postulantes no deben registrar antecedentes judiciales, penales y policiales.
- ✓ No haber sido destituido en la Administración Pública dentro de los últimos cinco (5) años.
- ✓ Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de la Base del Concurso, firmando la correspondiente Solicitud de Inscripción.

### **En el presente concurso pueden participar:**

- ✓ Personal contratado del Sector Público bajo cualquier modalidad, una vez declarado ganador deberá renunciar a la condición laboral preexistente, expresada en una carta de renuncia notarial.
- ✓ Personas que cumplan con los requisitos mínimos del Perfil del Puesto de la plaza que postula.
- ✓ El presente concurso público comprende la (Evaluación de Currículo Vitae y Entrevista Personal)
- ✓ Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, presentarán declaración jurada sobre estos aspectos. En caso de probarse la falsedad de la declaración jurada se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I de la Ley N° 27444, que prescribe sobre la nulidad de los actos administrativos que contravengan a la constitución, leyes o normas reglamentarias por incumplimiento de requisitos. (En caso de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



ocupar una plaza vacante deberá regularizar en un plazo de 7 días hábiles los documentos declarados) en original de no hacerlo perderán la vacante ganada.

**Son causales de descalificación automática:**

- ✓ No cumplir con los requisitos mínimos solicitados para la plaza vacante a la que postula.
- ✓ No presentar los expedientes que contiene los anexos y demás de acuerdo con las formalidades establecidas (mesa de partes, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento.
- ✓ La inasistencia o impuntualidad del postulante a las evaluaciones establecidas en el cronograma.
- ✓ Los postulantes que presenten documentación adulterada, falsificada o que oculten información distorsionada, serán retirados del concurso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
- ✓ Los postulantes que realicen actos contra las disposiciones del proceso (plagios, desorden) serán descalificados del concurso, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiese lugar.
- ✓ La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, caso contrario la Comisión considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.

**8.2 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:**

La Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, participa en el desarrollo del Concurso Público desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Público.
- ✓ Proporcionar a la Comisión de Concurso Público las características de la plaza vacante presupuestadas para el período 2023, indicando el cargo, nivel y así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- ✓ Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes.
- ✓ Preparar el formato de solicitud de Inscripción al Concurso y todo aquello que requiera la Comisión durante el desarrollo del Proceso (Anexos 1 y 2).
- ✓ Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso Público.
- ✓ Una vez emitido el acto resolutorio de contrato por la Oficina de Recursos Humanos y refrendado por el Titular de la Entidad, se procederá a registrar en el AIRHSP. Los beneficios que le correspondan al servidor.

### **8.3 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DEL PÚBLICO**

1. Las personas designadas para conformar la comisión de concurso público, tienen la responsabilidad de asistir obligatoriamente a todos los actos del proceso de Concurso Público y su condición de Miembros implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
2. Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados.
3. La comisión de concurso público, adoptará sus decisiones por mayoría de votos.
4. Cuando lo juzgue necesario la comisión de concurso público, podrá solicitar el asesoramiento de Profesionales de la especialidad de la plaza que se concurre a través de los colegios respectivos.
5. La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
6. Los miembros de la comisión de concurso público, no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así mismo no podrá intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco, y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del postulante al proceso de concurso. La inhabilitación es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
7. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran las comisiones, opcionalmente los veedoras pueden o no firmar el acta.
8. Los miembros de la Comisión de Concurso Público, están impedidos de:
  - ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el concurso PÚBLICO.
  - ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
  - ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

### **8.4 FUNCIONES DE LA COMISION:**

- a) Conducir el proceso de Concurso Público.
- b) Elaborar, aprobar y publicar la Base de Convocatoria del Concurso Público.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Los miembros de la Comisión participan en todas las etapas del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatorio para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar el Concurso Público.
- f) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión del Concurso Público y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- g) Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso Público, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Base.
- h) Elaborar y publicar la relación de los postulantes con el resultado final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro de la Entidad.
- i) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Base de Concurso.
- j) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos de resultado del Concurso.
- k) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados; sin perjuicio de las acciones penales y administrativas correspondientes.



- l) Declarar desierto, la plaza convocada en el Concurso Público, cuando ninguno de los postulantes reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo (60 puntos).
- m) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la entidad el Informe final de la Comisión, adjuntando los expedientes de los ganadores de la Plaza convocada, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, y;
- n) Otras que resulten aplicables de la normativa vigente.

## 8.5 PLAZA APROBADA PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO:

### De la cobertura de las plaza vacante

La cobertura de plazas vacantes se llevará a cabo mediante un concurso público de méritos que se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en la presente bases del concurso.

### De la plaza sometida a concurso

La plaza sometida a concurso público corresponden a aquella del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que se encuentran vacantes, debidamente presupuestada y considerada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Régimen Laboral Público establecido en el Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente cuadro:

NRO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ÓRGANO	CONDICIÓN
1	TRABAJADOR DE SERVICIOS IV (COCINERO)	Comedor de Cadetes	REEMPLAZO
2	TRABAJADOR DE SERVICIOS V (MAYORDOMO)	Comedor de Cadetes	REEMPLAZO

## 8.6 Retribución Económica Mensual.

El monto de la remuneración bruta será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a plaza, otorgándose de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

NRO	CARGO	FORMACACIÓN PROFESIONAL	Remuneración Total
1	TRABAJADOR DE SERVICIOS IV (COCINERO)	EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA; conocimientos en labores culinarias (Cocina);	S/. 2,030.00
2	TRABAJADOR DE SERVICIOS V (MAYORDOMO)	EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA Capacitación relacionada con el cargo	S/. 2,030.00



**8.7. CRITERIOS A EVALUAR: TRABAJADOR DE SERVICIOS IV y V**

\*. En el caso de la plaza de cocinero se evaluará estudios y conocimientos en labores culinarias.

Item	Aspecto a Evaluar	
a) Formación Académica. (todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre si)	a.1.	Grado de Bachiller
	a.2.	Egresado Universitario
	a.3.	Título profesional técnico
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI, ciclo concluido para universitarios o IV ciclo concluido para técnico)
	a.6.	Educación Secundaria completa
b) Capacitaciones.	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo - Realización en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas cinco (05) puntos por cada uno de ellos.
c)Experiencia Laboral	c.1.	<b>Experiencia General.</b> - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivalente a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.
	c.2.	<b>Experiencia Especifica</b> (se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivalente a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.

Bonificaciones adicionales (de corresponder)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final
Discapacidad	15%
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (del 4% al 20%)

Nota: La acreditación implica presentar copia fedateada de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 9.1 De las etapas del concurso:

Las etapas del concurso públicos son las siguientes:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripción
- c) Proceso de selección
  - Evaluación curricular
  - Entrevista Personal
- d) Resultado final del concurso
- e) Informe Final del comité

### 9.2 CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de concurso Público para la cobertura de plaza vacante será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicado en el portal web institucional de la entidad, y lugares visibles de la Institución.

La convocatoria estará vigente los días que corresponde de acuerdo a normas, la inscripción de postulantes se iniciará a partir del día siguiente de su publicación. Vencido dicho plazo, se cerrará la postulación al concurso.

El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plaza vacante, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y su ubicación orgánica.
- b) Cronograma de actividades del proceso de Concurso Público.

### 9.3 REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, acompañada a su vez de una relación que contenga todos los documentos presentados en el siguiente orden:

- a) Solicitud de inscripción (**Anexo N° 01**)
- b) Declaración Jurada de acuerdo al (**Anexo N° 02**).
- c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI vigente.
- d) No percibir otros ingresos por parte del estado al momento de suscribir contrato, salvo función docente o dietas por participación en un directorio.
- e) No tener inhabilitación vigente en los Registro Nacional de Sanciones Destitución y Despido RNSDD.
- f) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar para el estado (de haber inhabilitado adjuntar el documento de Rehabilitación)
- g) No encontrarme inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## X. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 9.3 INSCRIPCIONES

Los postulantes deberán presentar a mesa de partes de la Institución sus expedientes con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, dirigido al Presidente del Concurso Público, en las fechas establecidas en el Cronograma de las Bases.

No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, la presentación de documentos adicionales, luego de efectivizarse la inscripción.

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliara el reverso de las hojas y deberá estar visado (firma).

Documentación que deberá adjuntar a los Postulantes es la siguiente:

- 1. Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción.
- 2. Anexo N° 02: Declaración jurada de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los integrantes de la comisión de concurso, y otros.
- Además, deberán adjuntar la siguiente documentación según el cargo al que postula: CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DEBIDAMENTE FOLIADO (Debiendo contener la documentación mínima requerida para el puesto de la plaza a postular).

Los postulantes que alcancen una plaza, tienen hasta diez (10) días hábiles después de Adjudicada para presentar los documentos que sustenten el Anexo N° 03.

Los documentos que se presenten para sustentar el factor de capacitación deberán estar directamente relacionada con la especialidad o al cargo al que concursa, serán aquellas obtenidas en los últimos cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.

#### FASE DE SELECCION:

Comprende los factores de Evaluación Curricular, con la condición de (APTO" y "No APTO):



PERÚ

Ministerio de Educación

Colegio Militar "Elías Aguirre"

Comisión de Contrato



XI. CRONOGRAMA DE CONCURSO:

Nº	Etapas	Fecha	RESPONSABLE / LUGAR DE DESARROLLO.
1	Publicación del proceso en la Institución Educativa Pública Militar "Elías Aguirre"	18/11/2022	<a href="https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==">https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==</a>
3	Inscripción del postulante: Presentación de Currículo Vitae documentado (carpeta foliada)	02/12/2022 y 05/12/2022	<b>Mesa de partes</b> - Instalaciones del Colegio Militar "Elías Aguirre" (km. 10 Carret. a Pimentel), en horario de 8:00 am. Hasta 2:00 pm.
4	Publicación de Postulantes Aptos (se postulantes que cumplan con el requisito mínimos).	06/12/2022	Pag. Web <a href="https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==">https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==</a>
5	Evaluación de Expedientes.	07/12/2022	<b>Comisión</b>
6	Publicación preliminar de cuadro de méritos.	12/12/2022	Pag. Web <a href="https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==">https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==</a>
8	Presentación de Reclamos.	13/12/2022	<b>Mesa de partes</b> - Instalaciones del Colegio Militar "Elías Aguirre" (km. 10 Carret. a Pimentel) en horario de 8:00 am. Hasta 2:00 pm.
9	Absolución de Reclamos	14/12/2022	<b>Comisión</b>
10	Publicación de resultados finales	15/12/2022	Pag. Web <a href="https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==">https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==</a>
11	Remitir Informe del Proceso a la Dirección de la Institución	16/12/2022	<b>Comisión</b>
12	Adjudicación de las plazas	19/12/2022	
13	Emisión de resolución y suscripción de contrato	20/12/2022	

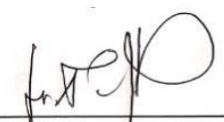


  
 ULISES CHUNE QUIJICO  
 JEFE DE LA SECCIÓN DE  
 RECURSOS HUMANOS

  
 Pedro Llacsaganca Palacios  
 Representante de los trabajadores

  
 Mg. YSRAEL VILLEGAS MILLALOBOS  
 REPRESENTANTE CONEI  
 I.E.P.M. ELIAS AGUIRRE



  
 O - 22391468 - O+  
 JOSE BEDER FELIX DIAZ  
 Cri EP  
 Director de la I.E.P.M "Elías Aguirre"



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Colegio Militar  
"Elías Aguirre"

Comisión de  
Contrato



## XII. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMOS, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS.

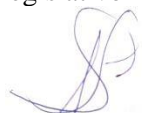
- a) La comisión de concurso público declarará como ganador al postulante que hayan obtenido los más altos puntajes en la plaza vacante a la cual haya postulado en estricto orden de mérito considerándose como puntaje mínimo de 60.
- b) El ganador del concurso público deberá presentar, certificado de no tener Antecedentes Judiciales, Certificado de no tener Antecedentes Penales, Certificado Domiciliario, Certificado de buena salud, Dos Fotografías t/carnet, 02 copias de DNI ampliado, Partida de Nacimiento, Fotocopia de Inscripción al AFP (solo en caso de afiliado a la ONP, fotocopia de inscripción en Essalud (solo de ser el caso) Habilidadación del Colegio (original) respectivo.
- c) La presentación de los documentos requeridos en el párrafo anterior deberán ser presentados en original dentro de los 07 días hábiles de haberse publicado los resultados finales ante la Oficina de Recursos Humanos de la Institución Educativa Pública Militar "Elías Aguirre" caso contrario la plaza será adjudicado al siguiente postulante en estricto orden de mérito.
- d) Para la veracidad de las copias fotostáticas de los documentos a entregar deberán estar autenticadas por los fedatario de la Institución y/o notarial no se aceptarán otro tipo de autenticación. En caso de las Habilidadaciones Profesionales sólo se aceptará Original.
- e) Los ganadores en las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo (Plazo Fijo) en la que además se expresa el Cargo y Nivel Remunerativo.
- f) En caso que dos o más postulantes tengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión resolverá dicha situación en el mismo acto.
- g) El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar su reclamo, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.
  - Recibida la reclamación, la Comisión de Concurso, se reunirá para analizar la queja y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.
- h) Terminada la etapa de reclamación se ratificara o rectificara, según corresponda, el Cuadro de Méritos, el cual se publicará en Pag. Web  
<https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/?pass=MTMwOQ==> para conocimiento de los interesados.
- i) Terminado el proceso de concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Director de la Institución Educativa Pública Militar Colegio Militar "Elías Aguirre" el Informe Final.

## XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por los miembros de la Comisión de Concurso Público, aplicando el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera administrativa.




  
ULICES CHUNE QUICIO  
JEFE DE LA SECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

  
Pedro Llacsaguanca Palacios  
Representante de los trabajadores

  
Mg. YSRAEL VILLEGAS MILLALOBOS  
REPRESENTANTE CONEI  
I.E.P.M. ELIAS AGUIRRE



  
O - 223918468 - O+  
JOSE BEDER FELIX DIAZ  
Cri EP  
Director de la I.E.P.M "Elías Aguirre"



PERÚ

Ministerio de Educación

Colegio Militar "Elías Aguirre"

Comisión de Contrato



**ANEXO. N° 1**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO:** PARTICIPAR EN CONCURSO PARA CONTRATO.

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DE PLAZA VACANTE, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR "ELÍAS AGUIRRE"

SEÑOR .PRESIDENTE DE LA COMISÓN.

YO,.....Identificado con DNI N° ..... y con domicilio legal en .....ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento del concurso para contrato a plazo fijo que se llevará a cabo en la Institución Educativa Pública Militar "Elías Aguirre", y reuniendo los requisitos necesarios para postular a la plaza vacante de ....., solicito a usted tenga a bien aceptar mi participación en el presente concurso para lo cual me someto a las bases y a las normas vigentes sobre ingreso de personal a la Administración Pública.

Declaro Bajo juramento a través de la presente, contar con..... ( ) años de edad, y que la información

Proporcionada y adjuntada a la presente, es auténtica, verás y conforme.

POR LO EXPUESTO

A usted Señor Presidente de la Comisión, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia

Pimentel , .....de.....del 2022

.....  
Firma del Postulante  
DNI N° .....



Huella Digital



**ANEXO 2.**

**DECLARACION JURADA**

Por el presente documento, el que suscribe:.....  
..... Identificado con DNI N° ....., domiciliado en  
.....del distrito  
de.....Provincia de ..... Departamento  
de.....,postulante a la plaza vacante de.....,  
en pleno uso de mis facultades físicas y mentales y en concordancia de lo previsto en la Ley  
de Procedimientos Administrativos General Ley 27444;

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo,
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual. delitos de terrorismo. colaboración con el terrorismo. afiliación a organización terrorista, instigación. reclutamiento ilícito de personas.apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo. delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art° 427 del Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo de puño y letra y pongo mi huella digital en el presente documento para los fines legales pertinentes.

Pimentel .....de.....del 2022

.....  
Firma del Postulante  
DNI N°.....



Huella Digital